Ciencias

Radicado:20250017808S

Bogotá D.C., 2025-05-29 19:36:29

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadila Sánchez
Fecha: 03-06-25 Hora: 2:57 pm
Radicado: 1198

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-76791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 1 de 13

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario Comisión
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
debates.comisionsegunda@camara.gov.co; comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición 50 (20 de mayo 2025) – el Memorando de Entendimiento firmado por el Gobierno colombiano para adherirse a la iniciativa de la Franja y la Ruta de la República Popular de China y cuestionario 51 (20 de mayo 2025) – El acuerdo de entendimiento comercial con la República Popular de China en el marco del programa la Ruta de la seda - Debate de Control Político - radicado Minciencias **20250023529R.**

Cordial Saludo Secretario Rivera Peña,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, recibió el radicado del asunto, en el cual se notifica la Proposición No. 50 y 51 de la referencia, en ese sentido, a continuación, procedemos a responder los cuestionarios remitidos, exponiendo lo propio a cargo de esta cartera Ministerial[1]:

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 050 DE 2025.

PREGUNTA 1. Detallar la agenda que cada ministerio y/o entidad cumplió durante los días 10 al 17 de mayo durante la visita oficial a China.

RESPUESTA. La ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ángela Yesenia Olaya Requene, integró la delegación oficial del Gobierno de Colombia que acompañó al señor presidente Gustavo Petro Urrego en su visita a la República Popular de China. En este marco, desarrolló una agenda oficial en las ciudades de Hangzhou y Beijing entre el 13 y el 17 de mayo de 2025, orientada a consolidar alianzas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación, con énfasis en infraestructura crítica, tecnologías emergentes y cooperación académica.

Entre las actividades oficiales adelantadas por la ministra se destacan:

- **Reunión académica con la Universidad de Zhejiang** con el propósito de fomentar la movilidad académica, el intercambio de investigadores, la cooperación científica y el desarrollo conjunto de capacidades en inteligencia artificial, biotecnología y tecnologías cuánticas.
- **Visita a la sede central de Huawei,** donde se abordaron posibilidades de colaboración en cómputo de alto rendimiento, ciencia de datos, inteligencia artificial e infraestructura científica.

[1] Información proporcionada/validada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI y el Despacho de la señora Ministra.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Página 2 de 13

- Reunión bilateral con altos directivos del **Grupo Alibaba**, enfocada en la exploración de oportunidades de cooperación en inteligencia artificial y formación avanzada en un centro de entrenamiento de talento humano en Inteligencia Artificial.
- Reunión oficial con el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, en el Gran Salón del Pueblo. La ministra hizo parte de la mesa técnica que acompañó al presidente de Colombia en la sesión bilateral.
- Participación en la **firma del Acuerdo Marco de Cooperación para la adhesión de Colombia a la Iniciativa de la Franja y la Ruta**, acto liderado por el presidente Gustavo Petro Urrego en el Gran Salón del Pueblo, que abre nuevos espacios para la cooperación internacional en ciencia, tecnología e infraestructura tecnológica.
- **Participación en el "Foro CELAC-China ST&I"**, evento multilateral con la presencia de autoridades gubernamentales de los países miembros de la CELAC y de la República Popular China, donde se discutieron oportunidades de colaboración regional e intercambio de conocimiento.

Actividades protocolarias adicionales:

- Visita cultural a la Muralla China (Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).
- Visita cultural al Museo del Partido Comunista Chino, de carácter histórico y educativo sobre la evolución política del país asiático.

PREGUNTA 2. Entregar un informe detallado de la ruta de trabajo (especificando con quién se sostuvieron reuniones) que cada entidad cumplió durante la visita oficial.

RESPUESTA. En el marco de la visita oficial del presidente Gustavo Petro Urrego a la República Popular de China, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación estructuró una agenda técnico-diplomática alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la política de internacionalización de la ciencia y soberanía tecnológica del país.

La ruta de trabajo del Ministerio tuvo como propósito principal posicionar a Colombia como socio estratégico en la construcción de capacidades en tecnologías emergentes, y se desarrolló en torno a los siguientes ejes:

1. Presentación de prioridades institucionales en inteligencia artificial (IA), computación cuántica y supercómputo, de acuerdo con la Hoja de Ruta de IA de Colombia (2024), con énfasis en el uso ético, soberano y orientado al interés público de estas tecnologías. Estas prioridades se socializaron en espacios bilaterales y multilaterales, como la reunión con Alibaba Group y el Foro CELAC–China ST&I.
2. Exploración de oportunidades para fortalecer infraestructura crítica en ciencia de datos y cómputo de alto rendimiento, orientada a mejorar las capacidades del país para procesar grandes volúmenes de información, modelado computacional e investigación avanzada. En esta línea, se destacaron las visitas a Huawei y al grupo Alibaba, donde se identificaron tecnologías aplicables al fortalecimiento de capacidades nacionales.
3. Articulación de escenarios de cooperación con universidades chinas de alto nivel, como la Universidad de Zhejiang, con el fin de establecer mecanismos para movilidad académica, codirección de tesis doctorales, programas de formación posgradual y proyectos conjuntos de investigación.
4. Diálogos con conglomerados tecnológicos como Huawei y Alibaba, enfocados en identificar sinergias en inteligencia artificial aplicada, analítica avanzada, plataformas de innovación y transferencia de conocimiento en áreas prioritarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Página 3 de 13

En el caso de Alibaba, se exploró la posibilidad de establecer un centro de entrenamiento para talento humano colombiano en IA, como parte de los compromisos de mediano plazo.

5. Fortalecimiento de la diplomacia científica bilateral, mediante la promoción de una agenda de cooperación técnica centrada en la consolidación de capacidades nacionales y el acceso estratégico a redes globales de conocimiento. Esto incluyó la participación activa del Ministerio en el Foro Ministerial CELAC-China, donde Colombia, en calidad de Presidencia Pro Tempore de la CELAC, promovió una declaración conjunta sobre cooperación regional con un enfoque basado en el desarrollo tecnológico y científico.

PREGUNTA 3. Relacionar las conclusiones, compromisos, acuerdos y cronogramas establecidos en cada una de las reuniones sostenidas en la visita.

RESPUESTA. Durante la visita oficial a la República Popular China, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación logró avances significativos en materia de cooperación internacional y fortalecimiento institucional, en concordancia con las prioridades del Gobierno del presidente Gustavo Petro y las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Entre los principales resultados se destacan:

1. Establecimiento de relaciones institucionales con actores clave del ecosistema tecnológico chino, tales como el Grupo Alibaba, Huawei Technologies y la Universidad de Zhejiang, con miras a la cooperación científica, la formación avanzada de talento humano y el desarrollo conjunto de infraestructura tecnológica.
2. Participación en el Foro Ministerial CELAC-China para el Desarrollo Sostenible, en el cual Colombia, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la CELAC, promovió una hoja de ruta regional para la cooperación Sur–Sur en CTI.
3. Adhesión de Colombia a la Iniciativa de la Franja y la Ruta, mediante la firma del Acuerdo Marco de Cooperación, que abre posibilidades en transferencia de conocimientos y estructuración de proyectos estratégicos en infraestructura tecnológica para la inteligencia artificial.
4. Avances para la estructuración de un centro de entrenamiento especializado en inteligencia artificial para talento humano, en articulación con Alibaba Group, como parte de una estrategia nacional de apropiación tecnológica con enfoque ético y soberano. Esta iniciativa se encuentra actualmente en análisis técnico y exploración de posibles esquemas de cooperación y cofinanciación internacional.
5. Identificación de oportunidades de cooperación con Huawei para el fortalecimiento de capacidades en cómputo de alto rendimiento, centros de datos y analítica avanzada, que serán consideradas como insumo para la implementación de la hoja de ruta de inteligencia artificial y la política de soberanía tecnológica del país.
6. Fortalecimiento de la diplomacia científica bilateral y multilateral, mediante el posicionamiento del Ministerio como interlocutor técnico en escenarios de alto nivel, lo cual potencia el liderazgo de Colombia en agendas globales de ciencia, tecnología e innovación.
7. Durante la visita oficial a la República Popular China, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación avanzó en la estructuración del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Cuánticas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China. Este instrumento fue discutido y validado técnicamente durante la visita, y actualmente se encuentra aprobado por ambas partes, en proceso de coordinación para la programación de su firma formal. Su objetivo es fortalecer la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30 20:21:15-05:00 - Página 4 de 13

cooperación bilateral en áreas estratégicas como inteligencia artificial, computación cuántica, formación avanzada de talento humano y desarrollo de infraestructura científica.

Todos estos resultados se encuentran en fase de desarrollo técnico y exploratorio, y serán incorporados progresivamente en la agenda de cooperación internacional del Ministerio, conforme a los principios de interés público, sostenibilidad y equidad territorial que guían su misión institucional.

PREGUNTA 4. Discriminar de acuerdo con las conclusiones de las reuniones los principales alcances de compromisos realizados y que se verán materializados para los diferentes proyectos que cada entidad presentó durante la visita a China.

RESPUESTA. Como resultado de la participación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la visita oficial del Gobierno de Colombia a la República Popular de China, se consolidaron una serie de logros estratégicos que fortalecen directamente los pilares de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, y materializan acciones clave en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Los compromisos alcanzados responden de manera directa a las líneas de acción de la Hoja de Ruta para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial en Colombia (2024), así como a los objetivos de política definidos en el Documento CONPES 4144 de 2025, que establece la Política Nacional de Inteligencia Artificial. También se alinean con el marco misional del Ministerio en tecnologías emergentes, infraestructura científica y democratización del conocimiento.

Entre los principales alcances se destacan:

1. Fortalecimiento de relaciones bilaterales con actores estratégicos del ecosistema científico-tecnológico de China, incluyendo universidades de investigación intensiva como la Universidad de Zhejiang, conglomerados tecnológicos con capacidad en infraestructura tecnológica como Huawei y Alibaba, y plataformas de formación avanzada, con quienes se establecieron canales de interlocución institucional orientados a la cooperación en inteligencia artificial, computación cuántica, ciencia de datos y tecnologías convergentes.
2. Diseño preliminar de mecanismos de cooperación académica y formación de alto nivel, que incluirán movilidad bilateral de estudiantes e investigadores, programas de codirección doctoral, cursos cortos especializados en inteligencia artificial y estancias posdoctorales, con el propósito de fortalecer el ecosistema nacional de formación de talento humano altamente calificado, conforme a las metas del eje 3 del CONPES 4144 de 2025 sobre "Educación para la era de la IA".
3. Identificación de oportunidades para el fortalecimiento de la infraestructura científica del país, mediante la exploración de capacidades en supercómputo, almacenamiento de datos, analítica avanzada y diseño de arquitecturas tecnológicas de alto rendimiento. Estas capacidades son esenciales para consolidar un ecosistema nacional de IA robusto, interoperable y soberano, y se alinean con la apuesta del Gobierno Nacional por la creación de plataformas tecnológicas públicas como base para una economía del conocimiento al servicio del interés general.
4. Consolidación de Colombia como actor activo en escenarios internacionales de gobernanza de tecnologías emergentes, al proyectar una visión latinoamericana crítica, orientada por los principios de justicia cognitiva, equidad territorial, soberanía tecnológica y protección de derechos fundamentales en la adopción de la inteligencia artificial.
5. Activación de procesos interinstitucionales para la formalización de convenios de cooperación, el diseño de convocatorias públicas y la formulación de proyectos conjuntos en investigación aplicada, formación especializada e

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-193911-4cc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 5 de 13

innovación tecnológica, que serán gestionados en coherencia con el marco regulatorio nacional, los lineamientos de política pública y los principios de transparencia, eficiencia y beneficio público.

En conjunto, estos compromisos representan avances estructurales para el cumplimiento de las metas sectoriales del Ministerio y la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo nacional basado en ciencia, tecnología, innovación y saberes, tal como lo ha planteado el Gobierno del presidente Gustavo Petro en su programa de transformación del Estado y democratización del conocimiento.

PREGUNTA 5. Precisar en qué fecha fueron notificados de la convocatoria para acompañar el grupo oficial acompañante del presidente Gustavo Petro.

RESPUESTA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue notificado oficialmente por la Presidencia de la República el 28 de abril de 2025 para integrar la delegación del Gobierno nacional que acompañaría al señor presidente Gustavo Petro Urrego en su visita oficial a la República Popular de China y a la Ciudad del Vaticano; no obstante, de manera verbal se le había informado al Ministerio con anterioridad la delegación correspondiente.

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 051 DE 2025.

PREGUNTA 1. ¿Qué evaluación de riesgos se ha hecho sobre posibles vulneraciones a la propiedad intelectual?

RESPUESTA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación garantiza que ninguna de las propuestas, presentaciones o interacciones realizadas durante la visita oficial a la República Popular de China implica riesgos o vulneraciones a los derechos de propiedad intelectual.

El Ministerio ha venido adelantando actividades para fortalecer alianzas internacionales que contribuyan a la consolidación de la infraestructura científica del país. Dichas actividades fueron acordadas teniendo en cuenta los compromisos internacionales en materia de propiedad intelectual, que han sido adquiridos tanto por la República de Colombia como por la República Popular de China.

En ese sentido, nos permitimos recordar a la honorable Comisión Segunda que ambos países son firmantes de los siguientes acuerdos internacionales:

Acuerdo multilateral	Fecha adhesión China
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	3 de marzo de 1980
ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	11 de diciembre de 2001
Tratado sobre el Derecho de Marcas	28 de octubre de 1994
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	9 de junio de 2007

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 6 de 13

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	9 de junio de 2007
Tratado de Washington sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados	1 de mayo de 1990
Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas	29 de enero de 2007
Tratado de Marrakech para las personas con discapacidad visual	5 de febrero de 2022
Tratado de Cooperación en materia de Patentes	1 de enero de 1994
Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes	1 de julio de 1995
Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales	9 de julio de 2014
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas	1 de septiembre de 1995
Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)	23 de marzo de 1999
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	19 de diciembre de 1984
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas	10 de julio de 1992

Como es posible evidenciar en la tabla anterior, los riesgos asociados a la infracción de derechos de propiedad intelectual pueden entenderse de manera paralela para la República de Colombia y la República Popular de China. En la medida en que ambos estados hacen parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), habiendo ratificado los acuerdos multilaterales que generan derechos y obligaciones en materia de propiedad intelectual, que son comunes para ambos países.

La adquisición de estos compromisos hace a ambos países sujetos de derechos y obligaciones que pueden ser exigidas ante la jurisdicción internacional mediante los mecanismos de resolución de conflictos que contemplan tanto la OMC como la OMPI. Lo que implica que el riesgo de abordar asuntos relevantes para la propiedad intelectual con la República Popular de China, no es mayor que el riesgo asumido al abordar estos asuntos con cualquier otro Estado que haga parte de estas dos organizaciones internacionales.

Así, si bien la implementación de estos compromisos internacionales puede variar de país en país, lo cierto es que la República de Colombia tiene soberanía sobre la forma en la que interpreta y aplica dichas normas internacionales. Sin que esto excluya a nuestro país del derecho a intercambiar información relacionada con prácticas sobre derechos de propiedad intelectual con la República Popular de China, tal y como lo ha hecho en ocasiones anteriores con otros Estados como los Miembros de la Comunidad Andina, los Miembros de la Unión Europea, o Estados Unidos de América.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-193811-9cc4a6-78791583
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 7 de 13

Así las cosas, para cada uno de los ejes desarrollados durante la visita oficial, a propósito de los derechos de propiedad intelectual es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Las prioridades institucionales en materia de IA, ciencia de datos, computación cuántica y supercómputo fueron presentadas de acuerdo con los lineamientos éticos y orientados al interés público que fueron construidos de manera soberana por la República de Colombia a través de la Hoja de Ruta de IA y del Conpes 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial. Donde se plantean líneas de acción, no solamente para monitorear posibles vulneraciones a la propiedad intelectual en el marco de estas actividades, sino también contemplando los impactos positivos del uso de estos derechos en la construcción de la soberanía tecnológica que se busca lograr con estas políticas públicas.

2. Los escenarios de cooperación con universidades chinas de alto nivel implican una evaluación de riesgos en materia de propiedad intelectual especificos para cada proyecto. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con el equipo técnico, el conocimiento legal a nivel nacional e internacional, y la experiencia necesaria para fijar las condiciones de participación en cada uno de estos escenarios de cooperación, de tal manera que se cumplan los compromisos internacionales en materia de propiedad intelectual, al tiempo que esta herramienta sea aprovechada para favorecer la construcción de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación.

3. Por último, quisiéramos recordar a la honorable Comisión que, si bien la protección de los derechos de propiedad intelectual es una prioridad para la República de Colombia, es importante tener en cuenta que estos derechos son una herramienta que debe usarse de forma estratégica para contribuir a la construcción de la soberanía industrial de nuestro país. Para ello es necesario que la política pública se proyecte más allá de su protección, priorizando su aprovechamiento estratégico en el marco de los derechos, obligaciones, excepciones y limitaciones establecidos por la misma normativa internacional en un ejercicio de soberanía que respete estos compromisos internacionales y los use de manera estratégica para fortalecer las capacidades locales.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación garantiza que ninguna de las propuestas, presentaciones o interacciones realizadas durante la visita oficial a la República Popular de China implicó vulneraciones a los derechos de propiedad intelectual.

Todas las actividades adelantadas en el marco de esta misión tuvieron carácter exploratorio, estratégico y de diplomacia científica, sin que se hayan expuesto activos protegidos, conocimientos confidenciales ni resultados de investigación patentables.

Además, en el diseño y desarrollo de las agendas internacionales, el Ministerio aplica criterios técnicos de protección de la información y se ajusta a las disposiciones del régimen nacional e internacional de propiedad intelectual, asegurando la salvaguarda de los intereses del país y de sus instituciones aliadas.

PREGUNTA 2. ¿Qué tipo de cooperación científica se prevé con centros de investigación Chinos? ¿Bajo qué condiciones regulatorias?

RESPUESTA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sostuvo un encuentro académico con la Universidad de Zhejiang, institución reconocida internacionalmente por su excelencia en investigación y clasificada entre las 50 mejores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Página 8 de 13

del mundo según el QS Ranking 2025. Esta interacción permitió identificar intereses comunes para establecer una agenda de cooperación científica en el marco de la política de internacionalización de la ciencia, la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial y el CONPES 4144 de 2025.

Las líneas preliminares de cooperación priorizadas incluyen:

- Inteligencia artificial generativa, ética y segura, con énfasis en aplicaciones para el desarrollo social.
- Computación cuántica y cómputo de alto rendimiento, para fortalecer las capacidades nacionales en modelado científico y procesamiento de grandes volúmenes de datos.
- Biotecnología y tecnologías biomédicas, como áreas de alta complementariedad científica.
- Movilidad académica e intercambio de talento humano, incluyendo formación doctoral, codirección de tesis, estancias posdoctorales y programas conjuntos de formación.
- Robótica, automatización y tecnologías convergentes, con enfoque en innovación para la vida.

Adicionalmente, se exploró la posibilidad de desarrollar en el mediano plazo un Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Tecnologías Emergentes, como iniciativa conjunta orientada a la producción de conocimiento desde el Sur Global, con enfoque en cooperación Sur–Sur.

PREGUNTA 3. ¿Qué criterios definirá el Ministerio para seleccionar proyectos y contrapartes nacionales?

RESPUESTA. La priorización de los proyectos presentados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación durante la visita oficial a la República Popular de China respondió a una metodología técnica fundamentada en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial (2024), y los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 4144 de 2025 – Política Nacional para el Desarrollo y Uso Ético, Seguro y Responsable de la Inteligencia Artificial en Colombia, adoptados bajo el Gobierno del presidente Gustavo Petro.

En este contexto, la selección de las iniciativas que fueron gestionadas ante instituciones académicas, centros de investigación y conglomerados tecnológicos de alto nivel en China, obedeció a una estrategia institucional orientada a maximizar el valor de la cooperación internacional como instrumento para fortalecer capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, y cerrar brechas estructurales en infraestructura científica, formación de talento humano y desarrollo de tecnologías emergentes.

De forma específica, los proyectos priorizados por el Ministerio cumplieron con los siguientes criterios técnicos de elegibilidad y alineación estratégica:

1. Alineación con las prioridades de política pública del sector CTI, particularmente en los dominios de inteligencia artificial, computación cuántica, ciencia de datos, supercómputo e infraestructura digital, definidos como áreas misionales en la actual administración ministerial.
2. Madurez técnica y programática de las iniciativas, entendida como la existencia de antecedentes conceptuales, estructuración inicial, claridad en los objetivos científicos y viabilidad de implementación, factores esenciales para presentarlas ante potenciales aliados internacionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250528-193911-bcc4e6-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 9 de 13

3. Potencial de impacto en el fortalecimiento de capacidades nacionales, ya sea en términos de desarrollo regional, cierre de brechas en acceso al conocimiento, generación de soluciones basadas en datos para políticas públicas, o impulso a cadenas de valor intensivas en tecnología.
4. Capacidad institucional y operativa de las entidades promotoras o aliadas del proyecto en Colombia, incluyendo universidades acreditadas, centros de investigación reconocidos, institutos públicos con funciones misionales en CTI y otras organizaciones con trayectoria demostrable para gestionar cooperación internacional científica o técnica.
5. Complementariedad con las capacidades y áreas de interés identificadas en actores del ecosistema científico-tecnológico chino, permitiendo construir propuestas realistas, con alto potencial de éxito y valor agregado bilateral. Esta alineación se analizó previamente en función de sinergias temáticas, niveles de especialización y factibilidad de implementación conjunta.

Esta priorización también atendió principios transversales definidos por el Ministerio, tales como:

- Idoneidad técnica y excelencia científica;
- Equidad territorial en la representación de regiones y capacidades distribuidas;
- Proyección estratégica internacional, conforme a los objetivos de posicionamiento global del país en IA, ciencia de frontera y cooperación Sur-Sur.

En conjunto, la cartera seleccionó para su presentación en China un conjunto focalizado de iniciativas que reflejan las apuestas estructurales del Gobierno Nacional por el fortalecimiento de la soberanía tecnológica, la justicia cognitiva y el tránsito hacia un modelo de desarrollo basado en conocimiento, ciencia y transformación digital con enfoque diferencial y territorial.

Ahora bien, para la eventual estructuración de proyectos de Cooperación Científica, Desarrollo Tecnológico y de Innovación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación definirá criterios técnicos y estratégicos orientados a garantizar la pertinencia, la calidad y la alineación de los proyectos y sus contrapartes nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política Nacional de CTeI.

Entre los criterios generales que se contemplarán para la selección de proyectos y contrapartes nacionales se destacan los siguientes:

- **Alineación con políticas públicas nacionales.** Proyectos que se articulen con las áreas estratégicas y ejes transversales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES 4069 de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2031, así como en las Políticas Orientadas por Misiones (PIIOM), la Política Nacional de Ciencia Abierta y la Política de Apropiación Social del Conocimiento, entre otras.
- **Capacidades científicas y tecnológicas demostradas.** Contrapartes con trayectoria comprobada en ejecución de proyectos de I+D+i, centros de investigación reconocidos, universidades acreditadas o actores del SNCTI con capacidades técnicas validadas y/o reconocidas.
- **Criterios de equidad territorial y enfoque diferencial.** Priorización de propuestas que promuevan el cierre de brechas regionales, la inclusión de poblaciones históricamente excluidas y el fortalecimiento de capacidades locales.
- **Viabilidad técnica y sostenibilidad.** Proyectos que demuestren factibilidad técnica, mecanismos de seguimiento, evaluación y sostenibilidad en el tiempo, incluyendo esquemas de cofinanciación público-privada y compromiso institucional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 10 de 13

- **Pertinencia frente a los desafíos globales.** Se dará prelación a iniciativas que aborden retos de impacto nacional como la soberanía alimentaria, la transición energética, la bioeconomía, la salud pública y la ciencia para la paz, con apoyo de las tecnologías emergentes, en coherencia con los objetivos de cooperación internacional.
- **Integridad, transparencia y seguridad nacional.** Las contrapartes deberán cumplir con requisitos de integridad institucional, protección de datos, propiedad intelectual y mecanismos de control, así como no estar incursos en inhabilidades o conflictos de interés.

Finalmente, estos criterios se deberán establecer formalmente en los términos de referencia de los mecanismos o instrumentos que eventualmente se estructuren para la selección e implementación de proyectos de CTeI. El Ministerio garantizará, además, procesos de evaluación con base en los principios de calidad, mérito, transparencia y equidad y publicación oportuna de los resultados de selección conforme a los procedimientos vigentes de la entidad.

En ese orden, esperamos haber dado respuesta a los cuestionarios de referencia; estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a través del correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250017808S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 19:39:11
Finalización: 2025-05-30 20:21:14

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

Luisa Fernanda Robayo Ortiz
1110544468
lfrobayo@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Revisó

IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
9540261
illancheros@minciencias.gov.co
Director, de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Revisó

Ruben Dario Ortiz Morales
1006025440
rdortiz@minciencias.gov.co
Director (E) Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Elaboración: Estructuró

Cesar Augusto Angarita Gracia
1106781597
caangarita@minciencias.gov.co
Contratista - Secretaría General
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30 20:21:15-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250017808S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
Creación: 2025-05-29 19:39:11
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-30 20:21:14

Escanee el código para verificación

Firma: Secretario General (E)

Jaime Alberto Rodríguez Marín
1026566862
jarodriguezma@minciencias.gov.co
Director Administrativo y Financiero
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Revisó

CIP

carolina iguaran peña
52811544
ciguaran@minciencias.gov.co
Contratista
Secretaría General

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
2025-05-30T20:21:15-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250017808S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-193911-bcc4e8-78791563
Creación: 2025-05-29 19:39:11
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-30 20:21:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cesar Augusto Angarita Gracia caangarita@minciencias.gov.co Contratista - Secretaría General Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-05-29 19:39:20 Lec.: 2025-05-29 19:39:37 Res.: 2025-05-29 19:39:49 IP Res.: 186.102.30.255
Revisión	Ruben Dario Ortiz Morales rdortiz@minciencias.gov.co Director (E) Dirección de Desarrollo Tecnológico e Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-05-29 19:39:49 Lec.: 2025-05-29 21:53:37 Res.: 2025-05-29 21:54:10 IP Res.: 45.238.182.233
Revisión	IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO illancheros@minciencias.gov.co Director, de la Dirección de Gestión de Recursos p Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-05-29 21:54:10 Lec.: 2025-05-30 11:49:24 Res.: 2025-05-30 11:49:26 IP Res.: 163.116.226.119
Revisión	Luisa Fernanda Robayo Ortiz lfrobayo@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-05-30 11:49:26 Lec.: 2025-05-30 20:02:23 Res.: 2025-05-30 20:02:30 IP Res.: 186.84.88.16
Revisión	carolina iguaran peña ciguaran@minciencias.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-05-30 20:02:30 Lec.: 2025-05-30 20:18:54 Res.: 2025-05-30 20:18:59 IP Res.: 190.240.81.164
Firma	Jaime Alberto Rodríguez Marín jarodriguezma@minciencias.gov.co Director Administrativo y Financiero Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-05-30 20:18:59 Lec.: 2025-05-30 20:21:07 Res.: 2025-05-30 20:21:14 IP Res.: 190.25.103.142